



DECRETO ALCALDICIO N° 883 /
REGULARIZA DECRETO COMPRA ÁGIL
REQUINOA, **13 ABR 2023** /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO

El pedido de fecha 03.02.2023 de Tecnólogo Medico encargado de Laboratorio a Unidad de adquisiciones, mediante el cual solicita 2.000 tubos tapa roja para abastecer los requerimientos de dicha unidad. Por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra por el Portal Mercado Publico número 3663-57-COT23 por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 2.000 tubos tapa roja.

AUTORIZASE, emitir orden de compra 3663-57-AG23 al siguiente proveedor como a continuación se detalla por despacho inmediato:

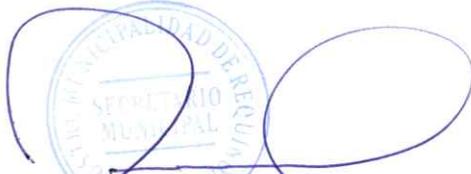
Nombre del Proveedor:

DROGUERIA HOFMANN S.A.C.
RUT 92.288.000-K

TOTAL ADJUDICADO \$ 198.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.003 "Productos Químicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

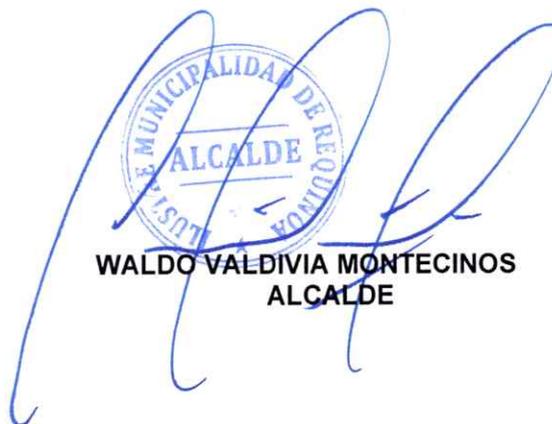
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPA (s)

WWM/LGE/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE